

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA  
22 DE JULIO DE 2018**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

**Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Veredas Melero Delgado

Don Antero Manuel Murillo Navarro

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las once horas y treinta minutos del día 22 de julio de 2018, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 1 de julio de 2018, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS:** Por unanimidad,

**Primero:**

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 31 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de concesión de licencia a don Pablo Crespo Romero de segregación de una finca en la plaza de Jesús, nº 13, de Torrecampo, con referencia catastral nº 3600001UH5630S0001QX, con una extensión de 357,00 m<sup>2</sup>, según certificación catastral, y de 368,04 m<sup>2</sup> según la justificación urbanística presentada por el promotor y realizada por el arquitecto don Antonio Ángel Ballesteros Porras, de manera que resultaran dos parcelas, una de 224,65 m<sup>2</sup> y otra de 143,39 m<sup>2</sup>.

Visto que con fecha 20 de julio de 2018, el interesado ha presentado solicitud de rectificación de la superficie de la parcela original y de la parcela nº 1 resultante, a la que acompaña certificado del arquitecto don Antonio Ángel Ballesteros Porras, a fin de que figure la siguiente superficie final:

Superficie de parcela original = 351 m<sup>2</sup>, coincidente con la que figura en el Catastro.

Superficie de parcela resultado 1 = 207,61 m<sup>2</sup>.

Superficie de parcela resultado 2 = 143,39 m<sup>2</sup>

Y visto que consta en el expediente informe favorable del técnico municipal.

**Se acuerda acceder a lo solicitado.**

**Segundo:** Vista la solicitud de don Eufemio Pozuelo Luque, de vado permanente de vehículos frente a la puerta de la calle Fuente Nueva, 14, por ser necesario para dejar siempre expedito el paso de un discapacitado en silla de ruedas.

Comprobada la existencia de la necesidad, en lo que atañe a la persona y a las circunstancias de la calle.

Y visto lo previsto sobre accesibilidad, no discriminación y acción positiva en los arts. 22 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

La señalización se realizará por operarios municipales y afectará al espacio estrictamente necesario para el cumplimiento del fin para el que se concede.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son la once horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

Francisco Carlos del Castillo Cañizares